

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 033-2020/UCV

Lima, 24 de abril del 2020

VISTA; la solicitud de los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, establecida en la reunión de trabajo con la Gerencia General, mediante la cual solicitan se emita resolución para la REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS, para el semestre académico 2020-Il y 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C, en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, y teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), busca brindar oportunidades a los alumnos para que puedan continuar con sus estudios y reciban una formación profesional de calidad y al alcance de las economías familiares,

Que, las oportunidades de desarrollo mencionadas en el considerando procedente, se traducen en ayuda económica en los montos que los usuarios deben cancelar por los servicios académicos brindados por la Universidad; por lo que los Directores Generales de la Sede y Filiales de la UCV, solicitan se emita resolución para la REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS para el semestre académico 2020-II y 2021-I,

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales, habiendo revisado la solicitud para la **REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS**, ha establecido que es procedente, por lo que la ha aprobado y ha autorizado se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, con cargo a regularizar por el Directorio y la Junta General de Accionistas;

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1.- ESTABLECER los criterios de asignación de categorías, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I.según se muestra en el cuadro detallado a continuación:

CRITERIOS DE ASIGNACION DE CATEGORIAS PARA INGRESANTES 2020-2 Y 2021-1						
CATEGORÍAS	LIMA					
	Estudiantes que no se acojan a las categorías B y C.	Estudiantes que no se acojan a las categorías B y C.				
CATEGORÍA A		Traslado externos de Universidades licenciadas.				





	\ _	I = 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	Traslado externos de Universidades licenciadas.	Traslado externos de Universidades licenciadas.			
	Estudiantes provenientes de Universidades as				
	Estudiantes provenientes de Universidades no licenciadas.	Estudiantes provenientes de Universidades no licenciadas.			
	Estudiantes miembros de la Policía Nacional del	Estudiantes miembros de la			
	Perú, Fuerzas Armadas, Personal de salud,	Policía Nacional del Perú, Fuerzas			
	miembros del Cuerpo General de Bomberos y de	Armadas, Personal de salud, miembros			
	Serenazgo de las Municipalidades del país (se	del Cuerpo General de Bomberos y de			
	extiende a cónyuge e hijos).	Serenazgo de las Municipalidades del			
		país (se extiende a cónyuge e hijos).			
	Convenios.	Convenios.			
	Provenientes de fuera de provincia del campus.	Provenientes de fuera de provincia del			
		campus.			
	Programas de relanzamiento de carreras.	Programas de relanzamiento de carreras.			
CATEGORÍA B	Colaboradores UCV tiempo completo, siempre	Colaboradores UCV tiempo completo,			
CATEGORIAB	que tengan por lo menos un año de vigencia la	siempre que tengan por lo menos un año			
	relación laboral (se extiende a cónyuge e hijos).	de vigencia la relación laboral (se			
		extiende a cónyuge e hijos).			
	Integrantes de elencos artísticos, deportivos y	Integrantes de elencos artísticos,			
	equipo de protocolo.	deportivos y equipo de protocolo.			
	Deportistas calificados.	Deportistas calificados.			
	Hermanos de estudiantes de la UCV.	Hermanos de estudiantes de la UCV.			
	Egresados de institutos pedagógicos o	Egresados de institutos pedagógicos o			
	tecnológicos.	tecnológicos.			
	Padrinazgo.	Padrinazgo.			
	Alumnos pertenecientes al Programa Vuelve a	Alumnos pertenecientes al Programa			
	Casa.	Vuelve a Casa.			
	Egresados de la UCV.	Egresados de la UCV.			
	Miembros del Magisterio.	Miembros del Magisterio.			
	Beneficiarios del Programa Beca 18.	Beneficiarios del Programa Beca 18.			
	2do puesto cómputo general de la carrera.	2do puesto cómputo general de la			
		carrera.			
	Programa Alfa.	Programa Alfa.			
	Egresados del Programa Empresarios Junior.	Egresados del Programa Empresarios			
		Junior.			
	Primeros 5 puestos del colegio.	Primeros 5 puestos del colegio.			
CATEGORÍA C	1er puesto cómputo general de la carrera.	1er puesto cómputo general de la carrera.			
	Graduados de Escuela de Líderes.	Graduados de Escuela de Líderes.			
	Graduados de Semilleros de Investigación.	Graduados de Semilleros de			
		Investigación.			
	1er y 2do puesto del Programa de Empresarios	1er y 2do puesto del Programa de			
	Junior.	Empresarios Junior.			
	Beca CAP.	Beca CAP.			

Art. 2.APROBAR la REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS, establecida para la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I; de acuerdo al detalle que se indica a continuación:





CARRERAS	CAT	TRUJILLO	PIURA	CHICLAYO	СНІМВОТЕ	TARAPOTO	LIMA NORTE	LIMA ESTE	LIMA ATE	LIMA CALLAO	HUARAZ	МОҮОВАМВА	CHEPEN
MEDICINA	CAT A	S/.1,100	S/.1,100										
MEDICINA	CAT B	S/.1,000	S/.1,000										
MEDICINA	CAT C	S/.900	S/.900										
ESTOMATOLOGÍA	CAT A		S/.700										
ESTOMATOLOGÍA	CAT B		S/.600										
ESTOMATOLOGÍA	CAT C		S/.500										
OTRAS CARRERAS	CAT A	S/.400	S/.400	S/.400	S/.350	S/.400	S/.450	S/.450	S/.450	S/.450	S/.350	S/.380	S/.280
OTRAS CARRERAS	CAT B	S/.300	S/.300	S/.300	S/.300	S/.300	S/.350	S/.350	S/.350	S/.350	S/.300	S/.300	S/.250
OTRAS CARRERAS	CAT C	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200	S/.200

Art. 3.- ESTABLECER de acuerdo a la Reestructuración de las categorías de pensiones y sus respectivos valores económicos, que las Carreras de Relanzamiento de la Sede y algunas Filiales de la UCV, estarán consideradas dentro de la Categoría B, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I.

TRUJILLO	PIURA	CHICLAYO	LIMA CALLAO	LIMA NORTE	LIMA ATE	LIMA ESTE	МОҮОВАМВА
EDUCACIÓN	TRADUCCIÓN	EDUCACIÓN	ADMINISTRACIÓN EN HOTELERIA Y TURISMO	EDUCACIÓN	ADMINISTRACIÓN EN HOTELERIA Y TURISMO	ADMINISTRACIÓN EN HOTELERIA Y TURISMO	CONTABILIDAD
NEGOCIOS INTERNACIONALES			NEGOCIOS INTERNACIONALES		NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	INGENIERÍA AMBIENTAL
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	NUTRICIÓN	ADMINISTRACIÓN
						MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
						CONTABILIDAD	

Art. 4.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y ejecútese.



Distribución: Rectorado, Directores Generales, Dir. Finanzas, Dir. Admisión, Arch. KFCR/sebs

